

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 429

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00345

Señores :		R.U.C. : 10238639544
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 09/06/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE EMBONADO DE MANGUERA HIDRAULICA, META 07	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	609100010334	SERVICIO DE EMBONADO DE MANGUERA HIDRAULICA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	Meta 007 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO - CUI 2393340.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE EMBONADO DE MANGUERA HIDRÁULICA PARA POOL DE MAQUINARIA PESADA DE GERAGRI.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo de necesidad indispensable contar con Vehículos para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, para lo cual es necesario contar con el servicio de embonado de mangueras hidráulicas para maquinarias pesada. En cumplimiento al convenio interinstitucional suscrito entre LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PLAN COPESCO CUSCO Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA "GERAGRI".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:**

Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, reflote de maquinarias y vehículos con confiabilidad y operativos necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.

- **Objetivos específicos:**

Dotar a la Obra con Maquinaria y Vehículos OPERATIVAS, y EN CONDICIONES DE CONFIABILIDAD para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

Minimizar paradas inesperadas por avería de mangueras hidráulicas y al mismo tiempo evitar contaminación del medio ambiente por derrame de lubricantes.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar



Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE EMBONADO DE MANGUERA HIDRÁULICA – incluye (Mangueras hidráulicas según medida, conexiones y férulas según detalle de las especificaciones técnicas)

3.1.1 Maquinarias de GERAGRI

- Excavadoras CATERPILLAR 330 B.
- Camiones volquetes VOLVO 15 m3 modelo NL10 PTO IC
- Camión Cama baja VOLVO modelo NL12 PTO IC

3.2 Actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	MAQUINARIA
1	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 0.90 M, 02 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 1"X1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
2	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 0.89 M, 02 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 1"X1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
3	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1 1/4" X 1.37 M, 02 BRIDA CAT RECTO 1 1/4" X 1 1/4"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
4	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 1.44 M, 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 1"X1", 01 BRIDA CAT RECTO 1"X1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
5	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 1.25 M, 02 BRIDA CAT RECTO 1" X 1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
6	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 1.30 M, 02 BRIDA CAT RECTO 1" X 1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
7	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-1" X 1.00 M, 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 1"X1", 01 CONEXIÓN HEMBRA A PLANO 90° 1"X1"	1	SERVICIO	Volquete Volvo 15 m3 NL10
8	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 1.30 M, 02 BRIDA CAT 45° 1" X 1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
9	EMBONADO DE 04 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 1.38 M, 02 BRIDA CAT 45° 1" X 1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
10	EMBONADO DE 04 MANGUERAS HIDRAULICAS 4SH - 3/4" X 0.68 M, 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO 45° 3/4" X 3/4" CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO 90° 3/4" X 3/4"	1	SERVICIO	Volquete Volvo 15 m3 NL10
11	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-1/2" X 0.95 M, 02 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO 90° 1/2"X1/2"	1	SERVICIO	Volquete Volvo 15 m3 NL10
12	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-3/8" X 1.15 M, 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 1/2"X3/8", 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO 90° 1/2"X3/8"	1	SERVICIO	Volquete Volvo 15 m3 NL10
13	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1" X 2.02 M, 01 BRIDA CAT RECTO 1"X1" Y 01 BRIDA CAT 90° 1"X1"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
14	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1 1/4" X 1.17 M, 01 BRIDA CAT RECTO 1 1/4"X1 1/4" Y 01 BRIDA CAT 90° 1 1/4"X1 1/4"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKA
 Ing. Frank Maldonado Peña
 ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
 CIP. 231711
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKA
 Ing. José Arimaldo Cáceres
 Gerencia
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 45153

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKA
 Ing. Juan Carlos Baca Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 51555
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKA
 Ing. [Nombre]
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. [Número]
 COPESCO

15	EMBONADO DE 02 MANGUERAS HIDRAULICAS R15-1 1/4" X 1.32 M, 02 BRIDA CAT RECTO 1 1/4"X1 1/4"	1	SERVICIO	Excavadora CAT 330B
16	EMBONADO DE 02 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-3/8" X 1.13 M, 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 1/2" X 3/8", 01 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO 90° 1/2" X 3/8"	1	SERVICIO	Volquete Volvo 15 m3 NL10
17	EMBONADO DE 03 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-1 1/4" X 1.22 M, 02 CONEXIÓN MACHO JIC RECTO 1 1/4" X 1 1/4"	1	SERVICIO	Cama baja Volvo NL12
18	EMBONADO DE 02 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-3/4" X 1.54 M, 02 CONEXIÓN HEMBRA A/PLANO RECTO 3/4" X 3/4"	1	SERVICIO	Cama baja Volvo NL12
19	EMBONADO DE 02 MANGUERAS HIDRAULICAS R2-1" X 1.12 M, 02 CONEXIÓN MACHO A/PLANO 1" X 1"	1	SERVICIO	Cama baja Volvo NL12

Nota: Las Mangueras y Conexiones deberán cumplir las Normas: SAE 100R6, EN855 R7 y R8, SAE100 R1AT, EN 853 1 SN, SAE 100R2 AT, EN 853 2SN, EN857 2SC, SAE 100R12, EN856 4SP, SAE 100R13, EN856 4SH, SAE 100R15, SAE 100R4.

3.3 Seguros

- El proveedor será responsable de cualquier Daño a la maquinaria durante los trabajos de desconexión de las líneas hidráulicas averiadas y las pruebas de operatividad correspondiente.
- El proveedor deberá cumplir con la Ley N.º 29783 "Seguridad y salud en el Trabajo.

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo consiste en el embonado de mangueras hidráulicas para las maquinarias asignadas a obra.

3.4.2 Soporte técnico

El soporte técnico estará a cargo del contratista, previa presentación de informes técnicos de los trabajos realizados y pruebas hechas de funcionalidad al ingeniero residente de obra, el ingeniero supervisor de campo y el ingeniero especialista.

3.5 Sistema de entrega

El sistema de entrega será en una única vez por la prestación del servicio en su totalidad.

3.6 Modalidad de pago

Suma alzada

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar



Los trabajos de embonado se realizarán en el taller del contratista ganador de la buena pro, los trabajos de desmontaje y montaje de las mangueras hidráulicas se realizará donde se encuentren las maquinarias (dentro del ámbito de la Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO). Entre Km 0+000 al Km 41.5 de la obra en mención.

3.7.2 Plazo

El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación (Ficha RUC)
- Contar con RNP vigente.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Contar con CCI y cuenta de Detracción
- Tener Licencia de Funcionamiento de taller mecánico, reparación y/o afines, adjuntar copia simple al momento de la postulación de ofertas.

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Taller implementado según al objeto de contratación del servicio.
- Herramientas manuales técnicos y generales según el objeto de contratación del servicio.

B. Otro equipamiento

- Prensa para manguera hidráulica y otros equipos complementarios.

4.2 Personal

A. Personal clave

Personal técnico mecánico con experiencia general y/o afines al objeto de contratación de (1) un año mínimo. El cual podrá ser acreditado con copia simple de certificado de trabajo y/o constancia de trabajo.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones por el proveedor

Vicios ocultos

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Frank
Mal. Peña
ESPECIALISTA EN
EJECUCIÓN DE OBRAS
CIP: 231711
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Armaldo
Cáceres
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 140153
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51355
- COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 51355
- COPESCO

La conformidad del servicio por parte de la entidad no efecta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos durante un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

5.2 Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

- Una vez Notificado del Orden del Servicio al contratista, la entidad brindará (área usuaria) facilidad de disponibilidad de las maquinarias para los respectivos trabajos de desconexión para el embonado de mangueras hidráulicas y también se dará facilidad para los trabajos de instalación de las mangueras hidráulicas embonadas.
- Concluido el Servicio, se dará facilidad para las diferentes pruebas de funcionamiento de las mangueras hidráulicas embonadas, los cuales se deberán realizar en el frente de trabajo de la maquinaria/Obra.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el proveedor:

El contratista deberá coordinar con el área usuaria para el embonado de mangueras hidráulicas.

Áreas responsables de las medidas de control:

Equipo mecánico de la obra: MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

5.4 Conformidad

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

- Para su conformidad del servicio, el proveedor deberá entregar mediante mesa de partes de la institución PLAN COPESCO una carta (con informe técnico detallado) de los trabajos realizados, adjuntando a la carta su respectiva declaración jurada de garantía del servicio.
- Cualquier imprevisto o vicio oculto para conexión de líneas hidráulicas.

5.5 Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará en forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad del servicio solicitado, previa presentación del informe de conformidad del servicio.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica.



5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40

5.16 Garantías

No aplica.

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

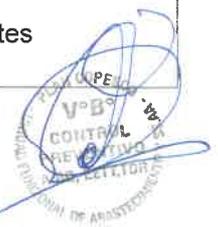
Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.19 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:



- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.21 Gestión de riesgos

No se identifican riesgos

5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.23 Aplicación supletoria

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

